

**“II Encuentro Nacional de Artistas Paisajistas Capilla del Monte”
26 al 28 de mayo de 2023**

Bases del concurso:

Art. 1 -La Municipalidad de Capilla del Monte y su Secretaria de Turismo y Cultura, convocan al 2° Encuentro de Pintores Paisajistas denominado **“II Encuentro Nacional de Artistas Paisajistas Capilla del Monte”** cuya inscripción previa deberá realizarse en Secretaría de Turismo: Whatsapp: 3548569415, correo: info@turismocapilla.gob.ar, como así también en Secretaría de Cultura: Teléfono: 3548-489600, correo: cultura@capilladelmonte.gov.ar

Art. 2 –El encuentro se realizará los días **26, 27 y 28 de Mayo de 2022** en la localidad de Capilla del Monte, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba. La apertura dará inicio el Viernes 26 de Mayo de 10 hs a 11:30 hs. en la Sala Poeta Lugones, ubicada en Dean Funes 526, donde se realizará la acreditación, sellado de obras y se fijará la locación de cada artista.

Art. 3 – Podrán participar todos los artistas nacionales y extranjeros que se encuentren en las siguientes categorías:

- Profesionales
- Aficionados
- Niños (hasta 12 años).

Art. 4 – La inscripción tendrá un **costo de \$ 3000 (tres mil pesos), para todas las categorías excepto niños y aquellos participantes que acrediten domicilio en Capilla del Monte;** para lo cual deberá realizar una pre inscripción que consiste llenar la Ficha que adjuntamos para luego emitir el cedulón de pago y proceder a la transferencia que se indicará en su momento, dando por efectiva la misma.

La inscripción incluye un **ágape el domingo 28 de mayo.**

Art. 5 – La **técnica es libre** y el tema será el **paisaje rural y urbano de la localidad de Capilla del Monte**, el soporte no podrá superar un máximo de **1 m. y un mínimo de 0,50 m.**, este mismo debe estar preparado con fondo de color liso. La obra se realizará **en vivo** a partir del **viernes 26 de mayo** luego de la apertura durante todo el día en el lugar de elección **y hasta el día sábado 27 de mayo.** No podrán utilizarse fotografías.

Art. 6 – En el momento de la inscripción, todos los participantes deberán presentar el soporte para su sellado y numerado. **Todos los materiales e instrumentos de trabajo deberán ser aportados por los participantes.**

Art. 7 – La **recepción de las obras realizadas en el evento será el día domingo 28 de mayo en el Salón César A. Carducci de 08:30 a 09:30 hs.**, donde personal municipal montará la muestra para la evaluación del jurado. Por la tarde en horario a definir se realizará el acto de entrega de diplomas y mención de ganadores.

La acreditación de los premios por cuestiones burocráticas, se harán efectivas dentro de los plazos acordes a la administración municipal.

Art. 8- El jurado estará compuesto por destacados Artistas Plásticos Profesionales,

estableciéndose los siguientes premios:

Categoría Profesional:

- Primer Premio: \$ 70.000
- Segundo Premio: \$45.000
- Menciones Especiales

Categoría Aficionados:

- Primer Premio: \$ 30.000
- Segundo Premio: \$ 20.000
- Menciones Especiales

Categoría Niños (Hasta 12 años):

- Menciones Especiales

La Municipalidad, sin previa autorización de los premiados, podrá disponer de la utilización de la fotografía de los cuadros para difusión y promoción de Capilla del Monte y su belleza paisajística.

Art. 9 – Se aceptará una sola obra por participante.

Art. 10 – Se entregarán diplomas de participación a todos los artistas que hayan finalizado sus obras

Art. 11 – Los artistas que quisieran, voluntariamente, donar su obra a la localidad de Capilla del Monte pueden hacerlo. Las mismas estarán expuestas de manera permanente en las instituciones públicas.

Art. 12 – Cada pintor podrá poner precio a su obra si está de acuerdo con su venta. La transacción producto de esta intención, correrá por exclusiva cuenta del artista, desligándose la Municipalidad de toda responsabilidad.

Art. 13 – La Municipalidad de Capilla del Monte no se responsabiliza por eventuales daños o extravíos.

Art. 14 – La participación en el encuentro implica el conocimiento y aceptación de ese reglamento y se deja constancia que todo aquello que no esté previsto en el presente será resuelto por la Municipalidad de Capilla del Monte y su Secretaría de Cultura, Turismo y su determinación será inapelable.